



Municipalidad  
Distrital  
Pocollay



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### No. 016 -2026-GM-MDP-T

Pocollay, 26 ENE. 2026

#### VISTOS:

El memorando N° 048-2026-GM/MDP-T, de fecha 23 de enero del 2026, y el Informe N° 062 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 26 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración Interna correspondientes al numeral 2.2. designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante memorando N° 048-2026-GM/MDP-T, de fecha 23 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, solicita proyectar resolución de encargatura de funciones del Abog. JAVIER CCALLI TICONA, en el cargo de Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control, con eficacia anticipada al 22 de enero del 2026.

Que, mediante el Informe N° 062-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 26 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, encargando al Abog. JAVIER CCALLI TICONA, las funciones de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, LICENCIAS Y CONTROL.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 22 de enero del 2026, al Abog. JAVIER CCALLI TICONA, las funciones de la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, LICENCIAS Y CONTROL**, que deberá ejercer según lo regulado por el artículo 134 del ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones como Especialista V de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente al Abog. JAVIER CCALLI TICONA, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Archivo  
OGAJ  
OGRH  
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES  
Gerente Municipal (e)